



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00216/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/0218/2022 de fecha 3 de junio de 2022, signado por la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, Ingrid A. Gómez Saracíbar, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1520/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ingrid A. Gómez Saracíbar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
	14 JUN 2022
Recibió:	<i>Erika</i>
Hora:	12:36

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



216

Ciudad de México, a 03 de junio de 2022.

SMCDMX/0218/2022.

Asunto: Respuesta al oficio MDSOPA/CSP/1520/2022

Código:

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio MDSOPA/CSP/1520/2022 me permito informar que, en relación al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado que a la letra dice:

"Primero. -Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de las Mujeres y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México."

La Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico han concluido la elaboración del *Diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México.*

El grupo de trabajo de las dependencias acordó, que será la titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes quien hará la entrega formal del diagnóstico en comento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INGRID A. GÓMEZ SARACIBAR
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



PASM MDSOPA

C.c.c.e.p. Laura Ita Ruiz Mondragón, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes lruizm@cdmx.gob.mx
José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo. rodriguezdzdeleonil@cdmx.gob.mx
Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico, fadlala.akabani@cdmx.gob.mx

Descargo de los turnos 0585/22 y 0925/22